

**ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.**

En el municipio de Guadalcázar, S.L.P., siendo las 8:10 ocho horas con diez minutos del día 10 diez de junio del año 2015, constituidos en el domicilio oficial de este Comité Municipal Electoral, ubicado en la calle Reforma No. 2, Colonia Centro de esta cabecera municipal, los miembros de dicho organismo electoral, Profesora MA. LETICIA MENDEZ TOVIAS, Consejero Presidente, la ciudadana MA. ASUNCION ALMENDAREZ LOREDO, Secretario Técnico, los C.C. VICTOR SANTIAGO TREJO MENDEZ, JOB JOSE GOMEZ GOMEZ, DARIO DE LA ROSA RUIZ, CLAUDIA SELEENE TORRES TURRUBIARTES, así como los consejeros suplentes RUTH MARLEN REYES GARCIA y RAYMUNDO TORRES CHIQUITO, así como los representantes de los partidos políticos que fueron acreditados ante el mismo, Profesor RAMIRO PINEDA REYES, MARCOS ALBERTO DE LA ROSA CASTILLO, IVAN CRUZ REYES, J. GUADALUPE AGUILAR CARRIZALEZ, Profesora ROSALINDA OVALLE TURRUBIARTES y JOSE DE JESUS MAYA LOZANO, se reunieron con la finalidad de efectuar el **CÓMPUTO MUNICIPAL RELATIVO A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, periodo constitucional 2015-2018, procediendo conforme a lo establecido por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado; consecuentemente, una vez que fueron examinados los paquetes electorales correspondientes a las casillas que se instalaron en este municipio y computados los resultados consignados en las actas de escrutinio respectivas, se obtuvieron los siguientes datos:

	Número	Letra
Casillas Instaladas	41	Cuarenta y un
Actas de Escrutinio y Cómputo recibidas de las Casillas	41	Cuarenta y un

VOTACIÓN PARA LAS PLANILLAS DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTAS DE CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS:



ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO MUNICIPIO GUADALCÁZAR, S.L.P.
PROCESO ELECTORAL 2014-2015

Comité Municipal Electoral
Guadalcázar, S.L.P.

PARTIDO	NÚMERO	LETRA
ALIANZA PARTIDARIA		
Partido Acción Nacional.	1,404	MIL CUATROCIENTOS CUATRO
Partido del Trabajo	44	CUARENTA Y CUATRO
Partido Movimiento Ciudadano.	29	VEINTINUEVE
Yazmin Aguilar Castillo	120	CIENTO VEINTE
SUMA TOTAL		MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE
ALIANZA PARTIDARIA		
Partido Revolucionario Institucional.	4,306	CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS
Partido Nueva Alianza.	178	CIENTO SETENTA Y OCHO
Rolando Ortiz Hernández	452	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS
SUMA TOTAL	4,936	CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS
Partido de la Revolución Democrática	83	OCHENTA Y TRES
Partido Verde Ecologista de México.	4,746	CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS
Partido Conciencia popular	1,189	MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE
Candidato no registrado	1	UNO
Votación Valida Emitida	12,552	DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS



Votos Nulos	553	QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES
Votación Emitida	13,105	TRECE MIL CIENTO CINCO
Porcentaje de Votos	72.36733%	SETENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO
Lista nominal	18,109	DIECIOCHO MIL CIENTO NUEVE
Porcentaje de Votación Emitida	72.36733%	SESENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 421 de la Ley Electoral del Estado, en el acto se declara válida la elección por parte de este Comité Municipal Electoral, en consecuencia, el Consejero Presidente de este organismo electoral extiende la correspondiente Constancia de Validez y Mayoría a la Planilla de candidatos propuesta por el Partido Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, toda vez que obtuvo el triunfo en la Jornada Electoral del 7 de junio del año 2015.

Durante el desarrollo del Cómputo Municipal se presentaron los siguientes

Incidentes NO HUBO

Casillas en las que se interpuso escrito de protesta

NO HUBO

Nombre de los Recurrentes

X

Con lo anterior se da por concluida la sesión, levantándose la presente acta conforme a lo dispuesto por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado, en el concepto de que el acto concluyó a las 18:00 dieciocho horas del día 10 diez de junio del presente año, expidiéndose copia de la misma a los representantes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso de elección y que así lo solicitaron.

PROPIETARIOS

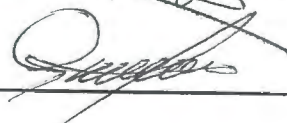
Presidente

C.



Secretario Técnico

C.





Consejero Ciudadano

C.

Victor S. Trejo

Consejero Ciudadano

C.

José Reyes Reyes

Consejero Ciudadano

C.

Dario de la Rosa R.

Consejero Ciudadano

C.

Ruth H. Reyes.

Consejero Ciudadano

C.

[Signature]

REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO

Partido Acción Nacional

C.

Ceballos Alberto Garcia Cortes

Partido Revolucionario
Institucional

C.

Ramiro Pineda Reyes

Partido de la Revolución
Democrática

C.

Partido Verde Ecologista
de México

C.

Ivan Cruz Reyes

Partido del Trabajo

C.

Partido Movimiento
Ciudadano

C.

Partido Conciencia
Popular

C.

Bajo Protesta

Partido Nueva Alianza

C.

JESUS MAYA LOZANO

Partido Humanista

C.

Partido Morena

C.

Partido Encuentro Social

C.



Comité Municipal Electoral

Guadalcázar, S.L.P.



Comité Municipal Electoral
Guadalcázar, S.L.P.

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

El Comité Municipal Electoral de Guadalcázar, S.L.P., hace constar que una vez efectuado el Cómputo Municipal Electoral y declarada la validez de la elección de Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la Planilla de mayoría relativa propuesta por los partidos Partido Revolucionario Institucional y Partido Nueva Alianza, integrada en la forma siguiente:

Presidente	C. Rolando Ortiz Hernández
Regidor Propietario	C. Martha Moreno Guerra
Regidor Suplente	C. Justin Suleema Reyes Romo
Síndico Propietario	C. Efraín Monsiváis Vázquez
Síndico Suplente	C. Primitivo Palomo López

Obtuvo el triunfo, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 421 de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN

En el municipio de Guadalcázar, S.L.P., a los 10 días del mes de **junio** del año **2015**.



Comité Municipal Electoral
Guadalcázar, S.L.P.
Ma. Leticia Méndez Tovías
Prof. Ma. Leticia Méndez Tovías
Consejero Presidente

Ma. Asunción Almendarez Loredo
Ma. Asunción Almendarez Loredo
Secretario Técnico